

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0041793

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 21799-66

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$100'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990039399001

RAZON SOCIAL

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION (CORTEL) CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	GUERRERO VALENZUELA RAFAEL	ECUATORIANA	09-00649096		2.250	2'250.000
2	GUERRERO VALENZUELA JORGE	""	09-03186476		10.000	10'000.000
3	GUERRERO GOMEZ ANTONIO	""	09-02431923		29.250	29'250.000
4	GUERRERO GOMEZ VALENTINA	""	09-04530524		29.250	29'250.000
5	GUERRERO GOMEZ OLIVIA	""	09-00843772		29.250	29'250.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

7 ABR 1995

Certifico que la información es correcta

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION (CORTEL) C. LTDA.

Antonio Guerrero Gómez
 Firma del Representante legal

TOTAL 100'000.000

GUAYAQUIL, MARZO 31/1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL